

15220 RESOLUCION de 13 de junio de 1994, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, sobre mínimos garantizados para la energía reservada al Estado en los Saltos del Gaudalmellato y otros.

En el recurso de apelación número 548/1993, interpuesto ante el Tribunal Supremo por el Abogado del Estado, en nombre y representación de la Administración General del Estado, contra la sentencia de 2 de febrero de 1989, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 16.548, promovido ante la Audiencia Nacional por la compañía Sevillana de Electricidad contra las Resoluciones de 12 de febrero y 19 de marzo de 1985, sobre mínimos garantizados para la energía reservada al Estado en los Saltos del Guadalquivir y otros, se ha dictado sentencia, con fecha 16 de noviembre de 1993, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso de apelación deducido por el Abogado del Estado, en la representación que por su cargo ostenta, contra la sentencia de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de 2 de febrero de 1989, dictada en los autos —número 16.548— de los que dimana el presente rollo, debemos confirmar y confirmamos la indicada sentencia; sin hacer especial declaración en cuanto a costas.»

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 13 de junio de 1994.—El Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

15221 RESOLUCION de 6 de junio de 1994, de la Subsecretaría, por la que se da publicidad a la adjudicación del concurso de subvenciones, para la realización de actividades coadyuvantes a los programas del Departamento, correspondiente al ejercicio 1993.

De conformidad con el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, este Departamento publica la concesión de subvenciones del año 1993, del crédito presupuestario 17.01 481.511 D, con expresión de la entidad beneficiaria, cantidad concedida y actividad subvencionada.

La Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente mediante Resolución de 21 de julio de 1993 y aceptando la propuesta formulada por la Comisión de Selección del Concurso, resuelve éste en los siguientes términos:

Se adjudican subvenciones a las entidades, por los importes y para las actividades que a continuación se mencionan:

- 1) 1.000.000 de pesetas Telemática Integral del Transporte (TIT) para financiar la actividad denominada «Curso de sistema de Información Geográfica (SI)».
- 2) 1.000.000 de pesetas a la Universidad Politécnica de Valencia para financiar la actividad denominada «Programa Coastwatch 1993/94 de estudio de la contaminación litoral de las costas españolas».
- 3) 405.000 pesetas a la Coordinadora Extremeña de Protección Ambiental (CEPA) para financiar la actividad denominada «Campaña de divulgación y protección del Cernícalo Primilla».
- 4) 1.000.000 de pesetas al Seminario Permanente de Educación para la Paz, para financiar la actividad denominada «Traducción y Edición de la Unidad Didáctica: Sobre Ecopacifismo».
- 5) 800.000 pesetas a la Asociación para el Medio Ambiente y la Cultura «Casa en la Arena» Cádiz, para financiar la actividad denominada «Primeras jornadas de Agricultura Ecológica La Janda».
- 6) 800.000 pesetas a la Asociación Ecologista de La Rioja (ERA) para financiar la actividad denominada «Folletos explicativos sobre aspectos concretos Rioja».
- 7) 700.000 pesetas a Gredos 2.000, para financiar la actividad denominada «Bosques en la Escuela».

8) 700.000 pesetas a la Mancomunidad de Municipios Sierra del Segura, para financiar la actividad denominada «Conservación y Protección del Medio Natural» en la Sierra del Segura (Albacete).

9) 700.000 pesetas a la Asociación para la protección del Medio Ambiente Rural «Asoproma», para financiar la actividad denominada «Silo Verde» como uno de los medios para controlar el problema de los residuos agrícolas.

10) 1.000.000 de pesetas al Comité Nacional Español de la Comisión Internacional de Riegos y Drenajes (CERYD), para financiar la actividad denominada «Trabajos y actividades extraordinarias, tanto de carácter nacional como internacional, de dicho Comité Nacional Español de la ICID, durante 1993».

11) 1.500.000 pesetas al Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, para financiar la actividad denominada «Seminario sobre el Plan Hidrológico Nacional».

12) 750.000 pesetas a la Fundación Privada «Centro Internacional de Hidrología Subterránea», para financiar la actividad denominada «27 Curso Internacional de Hidrología Subterránea».

13) 750.000 pesetas a la Fundación Agustín de Bethencourt, para financiar la actividad denominada «Métodos numéricos avanzados para el cálculo de presas».

14) 1.000.000 de pesetas a la Fundación Ingeniería y Sociedad, para financiar la actividad denominada «Curso «Recursos Hidráulicos: Oferta y Demanda» del 5-9 julio 1993 dentro de la 3.ª Escuela de Verano de Ingeniería Civil, que se celebra en Segovia».

15) 500.000 pesetas al Colegio Oficial de Geólogos, para financiar la actividad denominada «V Congreso de Geoquímica de España».

16) 500.000 pesetas al Colegio Oficial de Biólogos (COB), para financiar la actividad denominada «Jornadas sobre Restauración de Ríos a celebrar en Barcelona».

17) 500.000 pesetas a la Coordinadora de Organizaciones de Defensa Ambiental (CODA), para financiar la actividad denominada «Jornadas Hispano-Portuguesas sobre Política Hidráulica».

18) 1.500.000 pesetas al Módulo promoción y desarrollo de la Escuela Taller, dependiente del excelentísimo Ayuntamiento de Baeza, para financiar la actividad denominada «Red Informatizada de Control de Calidad Hidrográfica en la provincia de Jaén».

19) 1.000.000 de pesetas (ETS) Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (Departamento Obra Civil, Ordenación Territorial, Urbanismo Medio Ambiente), para financiar la actividad denominada «Problema de la Clo-ración de las Aguas y la generación de Subproductos Mutagénicos y Tóxicos».

20) 700.000 pesetas a la Agrupación de Serveis d'Aigua de Catalunya (ASAC), para financiar la actividad denominada «IV Jornadas para la mejora de la gestión del agua en Catalunya».

21) 800.000 pesetas a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, para financiar la actividad denominada «Estudio sobre los vertidos a los ríos de Castilla-La Mancha».

22) 800.000 pesetas a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jerez de la Frontera, para financiar la actividad denominada «Estudio de viabilidad para la instalación de una planta de tratamiento de aguas residuales mediante la tecnología UASB, que de servicios a varias industrias cercanas».

23) 800.000 pesetas a «Askagua España Sociedad Limitada», para financiar la actividad denominada «Tratamiento de las aguas residuales y potabilización del agua».

24) 2.000.000 de pesetas a la Asociación Española de la Carretera, para financiar la actividad denominada «Curso de formación en España a Ingenieros Jefes de Demarcación y Provinciales de la Administración de Carreteras de la República Popular de China».

25) 1.000.000 de pesetas a la Asociación Española de la Carretera, para financiar la actividad denominada «Estudio sobre iluminación viaria y accidentalidad».

26) 1.500.000 pesetas a la Agrupación Técnica Española de Constructores de Material Aeroespacial (ATECMA), para financiar la actividad denominada «Informe sobre el uso del Gas Halón 1.301 en la industria, transporte aéreo».

27) 3.000.000 de pesetas a la Fundación de los Ferrocarriles Españoles/CIDITRANS, para financiar la actividad denominada «Seminario Internacional sobre Desarrollo de Oferta Integrada de Servicios Ferroviarios».

28) 800.000 pesetas Instituto Portuario de Estudios y Cooperación Autoridad Portuaria de Valencia (IPEC), para financiar la actividad denominada «Proyecto de Seminario e Investigación del IPEC en el Campo Marítimo Portuario».

29) 2.500.000 pesetas a la Fundación Anastasio de Gracia, para financiar la actividad denominada «Edición libro convenio de la construcción».

30) 2.000.000 de pesetas a la Federación Estatal de Construcción, Madera y Afines de CC.OO. (FECOMA-CC.OO.), para financiar la actividad denominada «Edición libro sobre: Construcción, crisis y expectativas, análisis de la estructura interna del sector».

31) 2.000.000 de pesetas a la Fundación de los Ferrocarriles Españoles/CIDITRANS, para financiar la actividad denominada «Participación de alumnos iberoamericanos en el VII Curso General de Transportes Terrestres».

32) 700.000 pesetas Federación Española de Asociaciones de Empresas de Ingeniería (TECNIBERIA), para financiar la actividad denominada «Jornada sobre la Ingeniería y Consultoría Españolas en el Mercado Único Europeo».

33) 1.000.000 de pesetas Asociación de Investigación de Laboratorios de Construcción (AILAC), para financiar la actividad denominada «Análisis del empleo de áridos marginales en la fabricación de la grava-emulsión».

34) 600.000 pesetas Asociación de Investigación de Laboratorios de Construcción (AILAC), para financiar la actividad denominada «Establecimientos de criterios básicos sobre Control de Calidad de Estructuras y Estudios Geotécnicos en Edificación».

35) 600.000 pesetas Asociación de Investigación de Laboratorios de Construcción (AILAC), para financiar la actividad denominada «Establecimientos de criterios básicos sobre Control de Calidad de las Instalaciones en Edificación».

36) 500.000 pesetas al Departamento de Ingeniería Química, Facultad de Ciencias, Universidad de Málaga, para financiar la actividad denominada «Estudio del comportamiento físico-químico de mezclas aglomerantes: Cemento-Filler y Asfalto-Filler».

37) 500.000 pesetas Laboratorios de Caminos del Departamento de Ingeniería Civil-Transportes de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Madrid, para financiar la actividad denominada «Desarrollo de las bases técnicas y administrativas para el aprovechamiento de neumáticos viejos en la fabricación de materiales asfálticos».

38) 400.000 pesetas al Instituto Tecnológico de Castilla y León, para financiar la actividad denominada «Jornadas sobre nuevas tecnologías en la construcción y obras públicas».

39) 1.000.000 de pesetas a la Unión de Consumidores de España (UCE), para financiar la actividad denominada «Curso de formación monitores de la Unión de Consumidores de España sobre la nueva Ley de Arrendamientos Urbanos».

40) 1.000.000 de pesetas Sociedad Cooperativa Limitada de segundo grado (LARCOVI), para financiar la actividad denominada «II Encuentro Vivienda Juventud».

41) 750.000 pesetas Asociación Formación Social (AFS), para financiar la actividad denominada «Investigación operativa para la creación de Fondos de Inversión Inmobiliaria por instituciones públicas para VPO en arrendamiento».

42) 700.000 pesetas Institut de Tecnologia de la Construcció de Catalunya (ITEC), para financiar la actividad denominada «Forum Euroconstrucció».

43) 2.500.000 pesetas Institut de Tecnologia de la Construcció de Catalunya (ITEC), para financiar la actividad denominada «IV Simposio Internacional sobre diseño asistido por ordenador en la Arquitectura y la Ingeniería Civil, ARECDAO'93».

44) 250.000 pesetas Asociación Amigos de la Arquitectura Autóctona y Tradiciones Populares de España (INTER-ACCION), para financiar la actividad denominada «IX Encuentro Internacional sobre la Tierra como Materia de Construcción».

45) 1.000.000 de pesetas a la Fundación Privada Institut Hedefons Cerdá (Barcelona) para financiar la actividad denominada «Proyecto Bricc-fase 1993 (Broadband Integrated Communications For Construction)».

46) 995.000 pesetas al Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, para financiar la actividad denominada «Primer Congreso Hispano Marroquí, sobre Planificación de Infraestructura».

47) 1.000.000 de pesetas Asociación Interprofesional de Ordenación del Territorio (FUNDICOT), para financiar la actividad denominada «XIX Curso de Postgrado de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente».

Madrid, 6 de junio de 1994.—El Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

15222 *RESOLUCION de 15 de junio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de mayo de 1994, por el que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia del Tribunal Supremo de 3 de febrero de 1994 en recurso contencioso-administrativo contra determinados preceptos del Real Decreto 1007/1991, de 14 de junio.*

El Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de mayo de 1994, adoptó el siguiente Acuerdo:

En el recurso contencioso-administrativo número 1635/1991 interpuesto por la Asociación Profesional de Profesores de Religión de Centros Estatales y tres más, contra determinados preceptos del Real Decreto 1007/1991, de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, en cuanto tales artículos afectan a la enseñanza de la Religión Católica y al estudio asistido, con fecha 3 de febrero de 1994 la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Supremo ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad, actuada por el señor Abogado del Estado, en la representación y defensa que en este proceso ostenta; y, estimando en parte este recurso contencioso-administrativo mantenido por el Procurador señor García San Miguel y Orueta, en nombre y representación de la Asociación Profesional de Profesores de Religión de Centros Estatales, y de doña María Eleuteria Sánchez Ruiz, doña Montserrat Tomás Sanfeliu y don Alberto González Moreno; frente a la Administración General del Estado, representada y defendida por su Abogacía; contra los apartados 1 y 4 del artículo 3, el artículo 7, y los apartados 1 y 3 del artículo 16, todos ellos del Real Decreto 1007/1991, de 14 de junio, a que este recurso se refiere; declaramos no ser conformes a derecho, y, por consiguiente, nulos, el citado artículo 7, y los apartados 1 y 3 del artículo 16 de la citada disposición general; declarando la conformidad a derecho de los apartados 1 y 4 del artículo 3 del expresado Real Decreto; desestimando también todas las demás pretensiones de la demanda no contenidas en dicha declaración. Todo ello, sin hacer expresa condena en costas, respecto de las derivadas de este recurso contencioso-administrativo.»

El Consejo de Ministros ha dispuesto conforme a lo prevenido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia.

Esta Secretaría General Técnica ha resuelto dar publicidad al citado Acuerdo para general conocimiento.

Madrid, 15 de junio de 1994.—El Secretario general Técnico, José Luis Pérez Iriarte.

15223 *ORDEN de 9 de junio de 1994 por la que se aprueba un proyecto editorial para educación secundaria obligatoria y se autoriza el uso de los materiales curriculares correspondientes en centros docentes públicos y privados.*

El Real Decreto 338/1992, de 15 de abril, reguló la supervisión de los libros de texto y otros materiales curriculares para las enseñanzas de régimen general, así como su uso en los centros docentes. Dicho Real Decreto estableció como objeto de supervisión los proyectos editoriales y definió los requisitos que han de reunir para su aprobación.

La Orden de 2 de junio de 1992 desarrolla el mencionado Real Decreto, concretando la documentación que han de incluir los proyectos y precisando los términos en que deben reflejar la aprobación de los libros de texto y materiales curriculares resultantes.

En virtud de las mencionadas normas, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Queda autorizado el proyecto editorial supervisado que se menciona en el anexo, así como el uso, en los centros docentes, de los materiales curriculares que corresponden.